



RESOLUCION No.91-4-1-1 0072

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 10 de Julio de 1991 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Ingeniero Eduardo Santana Zambrano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado José Verdi Cevallos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.AC.91-012 de 23 de Abril de 1991;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.91-071 de 29 de Julio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA" por CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SUCRES (S/.53'905.000.00.), con lo cual asciende a SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SUCRES (S/.77'412.000.00.), dividido en 77.412 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00.); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

"MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

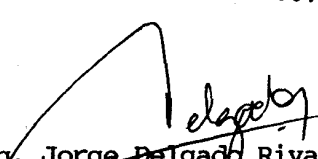
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Portoviejo anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de Agosto de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

31 JUL. 1991

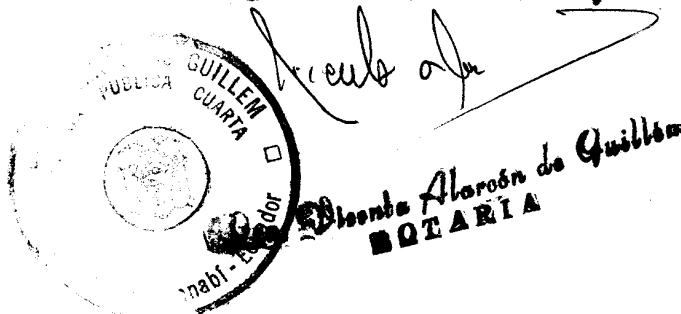

Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MASS/mha
1991-07-29

RAZON: Certifico por medio de la presente que he anotado el margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía "Manabita Industrial de Licores Embotellados Milicorese Sociedad Anónima", su - aprobación mediante Resolución número 91-4-1-1 0071, - dictada por el Ingeniero Jorge Delgado Rivedeneire, Intendente de Compañías de Portoviejo, con fecha 31 de - julio de 1991. Doy fé.

Portoviejo, 6 Agosto de 1991

LA NOTARIA PUBLICA,

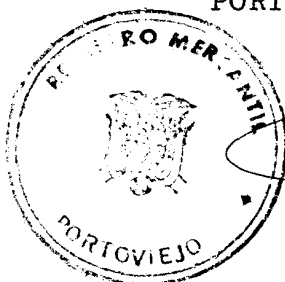


CERTIFICO::

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO 217) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANABITA INDUSTRIAL DE LICORES EMBOTELLADOS MILICORESA SOCIEDAD ANONIMA, Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.9.

PORTOVIEJO, 25 DE OCTUBRE DE 1991

LA REGISTRADORA,



Carmen Chang

Ab. Carmen Chang C.
Registradora Mercantil